

VISTO:

El estado en que se encuentra la Delegación Policial de la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que el inmueble presenta importantes deficiencias edilicias.

Que deben procurarse las comodidades mínimas para el personal policial que presta funciones en el lugar.

Que el inmueble cuenta con una oficina, cocina y baño.

Que tanto el sector de la cocina como el del baño presentan condiciones prácticamente inhabitables.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ministerio de Seguridad de la
===== Provincia de Buenos Aires destine los montos presupuestarios que correspondan a efectos de reacondicionar el inmueble que ocupa la Delegación Policial de la localidad de El Perdido.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Septiembre de 2008.-